

La redacción y el orden de los requisitos pueden variar en el sistema en línea sin alterar la naturaleza de los mismos

SECCIÓN A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: \_\_\_\_\_

CONCURSO DE PROYECTOS DE FICCIÓN  
MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO)

INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

RUC

Razón social

Estado según SUNAT

Inscripción en el RENCA

N° de partida electrónica

Departamento

Provincia

Distrito

Domicilio Legal

Sitio web - **opcional**

REPRESENTANTE LEGAL

Nacionalidad

Tipo de documento

N° de documento

Documento de Identidad

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

Fecha de nacimiento

Teléfono(s) Fijo(s)

Género

¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?

¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?

Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?

¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

Teléfono(s) Móvil(es)

¿El representante legal de la persona jurídica, responsables y directores(as) del proyecto se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o tienen sentencia condenatoria firme?

Declaración Jurada del representante(s) legale(s) de la persona jurídica, responsables y/o directores(as) del proyecto de no contar con antecedentes penales, judiciales ni estar impedido de contratar con el Estado.

DECLARA QUE LA POSTULACIÓN NO INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

Respecto de las personas jurídicas, no podrán postular en el presente concurso:

1. Personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2023 y 2024 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
2. Personas jurídicas que actúen a través de personas naturales que hayan sido o sean representantes legales de otras personas jurídicas declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2023 y 2024 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
3. Personas jurídicas beneficiarias de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, la DGIA), que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las Actas de Compromiso con el Ministerio de Cultura (ver glosario).
4. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) estén vinculados(as) a proyectos beneficiarios de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las Actas de Compromiso con el Ministerio de Cultura (ver glosario).
5. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA (ver glosario).
6. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) estén vinculados(as) a proyectos

que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA (ver glosario).

7. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.

8. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) estén vinculados(as) a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.

9. Personas jurídicas que se encuentren con incumplimientos de las obligaciones establecidas, según los contratos suscritos por éstas con el Fondo Iberoamericano de Ayuda- IBERMEDIA, así como las Bases de las diversas convocatorias, para el otorgamiento de las líneas de ayudas financieras, por parte del citado Fondo.

10. Personas jurídicas cuyos representantes legales y/o directores(as) estén vinculados(as) a proyectos que se encuentren con incumplimientos de las obligaciones establecidas, según los contratos suscritos por las personas jurídicas beneficiarias con el Fondo Iberoamericano de Ayuda- IBERMEDIA, así como las Bases de las diversas convocatorias, para el otorgamiento de las líneas de ayudas financieras, por parte del citado Fondo.

11. Personas jurídicas que mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactiva ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

12. Personas jurídicas, cuyos representantes legales, mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactiva ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

13. Personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos dos (02) años.

14. Personas jurídicas que actúen a través de personas naturales que a título personal o como representantes legales de otras personas jurídicas hayan sido beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos dos (02) años.

15. Personas jurídicas que hayan realizado la devolución total del Estímulo Económico para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos cinco (05) años.

16. Personas jurídicas que actúen a través de personas naturales que a título personal o como representantes legales de otras personas jurídicas hayan sido beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que hayan realizado la devolución total del Estímulo, con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos cinco (05) años.

17. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) del proyecto, que, durante el ejercicio del cargo, sean servidores y/o funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral y/o contractual.

18. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) del proyecto, sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza, servidores, y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los estímulos económicos convocados por la DAFO.

19. Personas jurídicas que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

20. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsable(s) y/o directores(as) formen parte o hayan participado del "Grupo de Trabajo Multisectorial para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos de los Planes Anuales para el Fomento de la Cinematografía y del Audiovisual para los años 2025 y 2026"; durante el año 2025.

21. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) del proyecto, se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.

22. Personas jurídicas cuyos representantes legales, responsables y/o directores(as) del proyecto sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales 18 y 21 en el ámbito y tiempo establecidos.

23. Personas jurídicas cuyos representantes legales, apoderados, socios o miembros de sus consejos directivos, se encuentren incurso en los casos señalados en los numerales 18 y 21.

Respecto de los proyectos, no podrán postular en el presente concurso:

1. No se podrán presentar proyectos que hayan sido beneficiados con anterioridad por el Ministerio de Cultura para el financiamiento de las mismas actividades o similares. Tampoco pueden presentarse proyectos que hayan recibido un estímulo del Ministerio de Cultura destinado a financiar la producción de largometrajes.

2. No se podrán presentar proyectos cinematográficos que hayan postulado en la modalidad de "Desarrollo de largometraje de ficción" y, a su vez, en las modalidades de "Producción de largometrajes de ficción nacional" o "Producción de largometrajes de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)".

3. Obras o proyectos destinadas a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política.

#### CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA POSTULACIÓN

Correo 1

Correo 2 - Opcional

SECCIÓN B

INFORMACIÓN LEGAL DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	
¿El proyecto ha sido reconocido e inscrito en el RENCA?	
Ingresar código de solicitud	
Duración aproximada	
Storyline	
Idioma(s) de la obra cinematográfica	
Ópera prima	
Fecha de inicio de rodaje	
De ser el caso, número de oficio de excepción	
Declaración Jurada de actividades en regiones	
Declaro que al menos el 30% del presupuesto financiado por el estímulo económico será destinado a bienes y/o servicios en regiones, fuera de Lima Metropolitana y Callao.	

PERSONAL DEL PROYECTO

PERSONAL CREATIVO													
Director(es/as) del proyecto													
N°	Nacionalidad	Tipo de documento	N° de documento	Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	Certificado de movimientos migratorios	Departamento de domicilio	Provincia de domicilio	Declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

Guionista(s) del proyecto														
N°	Nacionalidad	Tipo de documento	N° de documento	Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	Certificado de movimientos migratorios	De ser el caso, número de oficio de excepción correspondiente	Departamento de domicilio	Provincia de domicilio	Declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

Productor(es) del proyecto													
N°	Nacionalidad	Tipo de documento	N° de documento	Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	Certificado de movimientos migratorios	Departamento de domicilio	Provincia de domicilio	Declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

¿El guion de la obra vinculada al proyecto cuenta con inscripción en Indecopi?		Número de registro	
Contrato mediante el cual el(los) autor(es) del guion autoriza(n) el uso o cede(n) los derechos del mismo a la persona jurídica postulante para efectos de la realización del proyecto. En caso exista más de una transferencia de los derechos de la obra, presentar los documentos que la detallen.			

¿El guion de la obra cinematográfica adapta o transforma, en todo o en parte, una obra de terceros?			
N°	Título de la obra adaptada o transformada	Autor(es) de la obra adaptada o transformada	Titular(es) de derechos sobre la obra de la cual deriva el guion
Documento (Contrato u autorización) de parte del (de los) autor(es) o titular(es) de dicha obra, que autorice la adaptación. En caso exista más de una transferencia de los derechos de la obra, presentar los documentos que la detallen.			

¿La obra cinematográfica contará con obra(s) musical(es) compuesta(s) específicamente para ella?														
Compositor(es) de la música original														
N°	Nacionalidad	Tipo de documento	N° de documento	Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	Certificado de movimientos migratorios	De ser el caso, número de oficio de excepción correspondiente	Departamento de domicilio	Provincia de domicilio	Declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

PERSONAL TÉCNICO Y ARTÍSTICO

<b>Para el cálculo de porcentajes se debe considerar a todo el personal técnico que participará en el proyecto.</b>			
Porcentajes de jefes(as) de área técnica peruano y extranjero			Peruano Extranjero
Porcentajes de personal técnico restante peruano y extranjero			Peruano Extranjero
En caso de no cumplirse con los porcentajes mínimos establecidos por la normativa vigente, indicar el número de oficio mediante el cual se otorgó la excepción correspondiente			
Porcentaje de jefes(as) de área técnica domiciliados(as) en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao			Domiciliado en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao Domiciliado en Lima Metropolitana o Callao Domiciliado en el extranjero
Porcentaje de personal técnico restante domiciliados(as) en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao			Domiciliado en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao Domiciliado en Lima Metropolitana o Callao Domiciliado en el extranjero

<b>Para el cálculo de porcentajes se debe considerar a todo el personal artístico que participará en el proyecto.</b>			
Porcentajes de personal artístico protagónico peruano y extranjero			Peruano Extranjero
Porcentajes de personal artístico secundario peruano y extranjero			Peruano Extranjero
En caso de no cumplirse con los porcentajes mínimos establecidos por la normativa vigente, indicar el número de oficio mediante el cual se otorgó la excepción correspondiente			
En caso se cuente con personal artístico, porcentaje de personal artístico domiciliado en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao			Domiciliado en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao Domiciliado en Lima Metropolitana o Callao Domiciliado en el extranjero

Documento (Declaración Jurada, contrato u otro) mediante el cual se acredite que como mínimo uno de los protagonistas cuenta con domicilio en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao			
En caso de no cumplir con el requisito anterior, indicar el número de oficio mediante el cual se otorgó la excepción correspondiente			



Entrega de material final al Ministerio de Cultura			
Plan de rodaje			
Plan tentativo de difusión, comercialización y distribución			
Materiales gráfico y/o audiovisuales del proyecto			
Nombre del material	Enlace de descarga	De ser el caso, contraseña	Adjunto
Información Adicional - <i>opcional</i>			

LA POSTULACIÓN  
ES EN LÍNEA

## SECCIÓN D

### INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Monto en soles solicitado al Ministerio de Cultura	
Tipo de cambio	

Presupuesto detallado						
COD.	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total (S/)	Costo total (USD)
1	LISTA DE CATEGORÍAS	Seleccionar				
<b>1,1</b>	<b>Lista de sub-categorías</b>	Seleccionar				
1.1.1	<i>Lista de Conceptos</i>	Seleccionar				
<b>Agregar</b>						

Plan de financiamiento				
Fuente	País	Estado	Importe (S/)	Porcentaje (del total)
Ministerio de cultura	Perú	Por confirmar		
		PARTICIPACIÓN PERUANA		
		TOTAL		

Documentos probatorios de las fuentes señaladas - <span style="color: red;">opcional</span> .
En caso de que el presupuesto supere el monto solicitado, estrategias para la obtención del financiamiento restante

